



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERÍA)

En VÍcar, a fecha de firma electrónica.

Vistas las bases que rigen la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición libre de diversas plazas de la plantilla de personal laboral/funcionario del Ayuntamiento de VÍcar (Almería), en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, incluida en la oferta de empleo público adicional del año 2022, que contiene el edicto número 3566/22, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, con fecha 02/12/2022.

Visto que, por error de transcripción, en el Anexo I. Solicitud de admisión, en el apartado que a continuación se detalla:

Donde dice: Denominación del puesto/plaza al que se opta

PERSONAL LABORAL

- Limpiador/a.
- Operario

Debe decir: Denominación del puesto/plaza al que se opta

PERSONAL LABORAL

- Limpiador/a.
- Conserje.**

Considerando lo dispuesto en el art 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común que literalmente dice “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”

D. ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de VÍcar (Almería), en virtud de las facultades que en materia de personal le otorgan los arts. 21.1.g) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a tenor de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **VENGO A RESOLVER:**

PRIMERO.- Disponer la corrección del ANEXO I. SOLICITUD DE ADMISIÓN, de las bases que rigen la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición libre de diversas plazas de la plantilla de personal laboral/funcionario del Ayuntamiento de VÍcar (Almería), en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, incluida en la oferta de empleo público adicional del año 2022, que contiene el edicto número 3566/22, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, con fecha 02/12/2022, en el apartado que a continuación se detalla:

Código Seguro De Verificación	5tSaWm71XzTwpbj7pwbjkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	25/01/2023 08:56:57
Observaciones	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	25/01/2023 08:47:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5tSaWm71XzTwpbj7pwbjkQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Donde dice: Denominación del puesto/plaza al que se opta

PERSONAL LABORAL

- Limpiador/a.
- Operario

Debe decir: Denominación del puesto/plaza al que se opta

PERSONAL LABORAL

- Limpiador/a.
- Conserje.**

SEGUNDO.- Publicar la corrección anteriormente citada en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Vúcar.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al Área de Personal de esta Corporación para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en lugar y fecha arriba indicados, ante mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Código Seguro De Verificación	5tSaWm7lXzTwpbj7pwbjkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	25/01/2023 08:56:57
	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	25/01/2023 08:47:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5tSaWm7lXzTwpbj7pwbjkQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

